

SECPLAN

DECRETO MUNICIPAL N°1.218.-

CHONCHI, 26 DE ABRIL DE 2024.-

VISTOS:

1.- Los antecedentes, la Sentencia de Calificación y Escrutinio general Elecciones de Alcalde y Acta de Proclamación, en los Autos Rol 23-2021-P, sobre Escrutinio y Calificación al Cargo de Alcalde de la comuna de Chonchi de fecha 02.06.2021, Dictada por el Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal, de fecha 28 de junio del 2021, el Decreto Alcaldicio N°283, del 28.06.2021, donde asume el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Chonchi el Sr. Fernando Oyarzún Macías; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

2.- El Decreto Municipal N°529, de fecha 06.02.2020, el cual delega firmas del Alcalde en el Director SECPLAN, y Decreto Municipal N°1.816, de fecha 07.09.2020, el cual delega firmas al Director Subrogante.-

CONSIDERANDO:

1.- Las Bases de postulación Fondos Concursables Municipales año 2024.-

2.- La Modificación al Reglamento Fondos Concursables Municipales, aprobada por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 08.02.2024.-

3.- El Decreto Municipal N°400, de fecha 09.02.2024, el cual aprueba Bases y llamado a postulación a los Fondos Concursables Municipales año 2024.-

4.- El Punto N°6 "Etapas y Plazos de Postulación", de las Bases que rigen el proceso de postulación a Los Fondos Concursables Municipales año 2024.-

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación de las Etapas y Plazos, correspondiente a los Fondos Concursables Municipales año 2024, estableciéndose las siguientes nuevas fechas y para las siguientes etapas:

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
EVALUACIÓN	10 DE ABRIL	03 DE MAYO
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	06 DE MAYO	10 DE MAYO
CAPACITACION DE RENDICION	13 DE MAYO	15 DE MAYO
FIRMAS CONVENIOS	16 DE MAYO	31 DE MAYO

2.- Las fechas no mencionadas en el presente Decreto se mantienen inalterables.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(POR ORDEN DEL ALCALDE)

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO DE DECRETOS MUNICIPALES.-
- C.C. SECPLAN (2).-
- C.C. DIDECO.-

